



Río Grande, 21 de Diciembre de 2015.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 00106/2015, "Pago renovación Póliza de Seguro de Inmueble 2015";

Considerando:

Que, mediante Nota N° 629/2015, Letra: T.C.M.-D.A., se solicita autorización para renovación del Seguro del Inmueble de este Tribunal de Cuentas

Que, bajo número de Mesa de Entrada 7428 de fecha 14/12/2015, se recibe presupuesto de la firma Mapfre

Que, bajo número de Mesa de Entrada 7433 de fecha 14/12/2015, se recibe presupuesto de la firma Berkley Internacional Seguros S.A. a través de su productor Rossi Oscar Luis

Que, dicha solicitud se encuentra debidamente autorizada.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 100/2015, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y la Resolución C.D. N° 008/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL


RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago según presupuesto N° 12306 a favor de Berkley Internacional Seguros S.A., por cobertura de seguro contra incendio, robo y rotura de cristales del inmueble de este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 3.937,90 (Pesos Tres Mil Novecientos Treinta y Siete con 90/100).


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria 03.05.04.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 3.937,90 (Pesos Tres Mil Novecientos Treinta y Siete con 90/100).

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 270/2015.


C.P. Leonardo Ariel Gómez
2° Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal